

## ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

### COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO

**Res. N° 132-2016-PROMPERÚ/SG.-** Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ a Australia, en comisión de servicios **599007**

## PODER JUDICIAL

### CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

**Res. Adm. N° 1375-2016-P-CSJLIMASUR/PJ.-** Designan Jueces Supernumerarias de diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur **599007**

## ORGANOS AUTONOMOS

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**Res. N° 1358.-** Aprueban expedición de duplicado de diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias a egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería **599008**

## PODER EJECUTIVO

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Designan Vocal de la Sala Especializada en Protección al Consumidor del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI**

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 214-2016-PCM

Lima, 9 de setiembre de 2016

VISTA: La Carta N° 461-2016/PRE-INDECOPI del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el numeral 12.1 del artículo 12 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, el Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual es un órgano con autonomía técnica y funcional constituido por Salas Especializadas en los asuntos de competencia resolutive del INDECOPI;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal c) del artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del

### OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

**R.J. N° 000208-2016-J/ONPE.-** Designan Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios **599009**

**R.J. N° 000209-2016-J/ONPE.-** Establecen nuevas fechas para presentación de la información financiera de la campaña electoral durante las Elecciones Municipales a llevarse a cabo el 12 de marzo de 2017, por parte de las organizaciones políticas participantes **599009**

### SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

**Res. N° 4721-2016.-** Autorizan al Banco de la Nación la rectificación de dirección de agencia ubicada en el departamento de Lima **599010**

## GOBIERNOS LOCALES

### MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

**D.A. N° 04-2016-MDSMM.-** Aprueban el Cronograma de Actividades del Proceso electoral de Elección de Representantes de las Salas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI, tomando en cuenta la opinión del Órgano Consultivo **599011**

### MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

**D.A. N° 006-2016/MVMT.-** Aprueban el Reglamento de Administración y Funciones del Cementerio Municipal "Virgen de Lourdes" de Villa María del Triunfo **599012**

INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, corresponde al Consejo Directivo del INDECOPI proponer a la Presidencia del Consejo de Ministros la designación de los Vocales de las Salas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI, tomando en cuenta la opinión del Órgano Consultivo;

Que, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del INDECOPI, ha decidido proponer a la Presidencia del Consejo de Ministros la designación de un miembro de la Sala Especializada en Protección al Consumidor del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del INDECOPI, el mismo que cuenta con la opinión del Consejo Consultivo de dicha Institución;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Decreto Legislativo N° 1033;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor FRANCISCO PEDRO ERNESTO MUJICA SERELLE como Vocal de la Sala Especializada en Protección al Consumidor del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de Ministros

1427219-1